

Xalapa, Ver., 11 de enero de 2023

Comunicado: 0686

Castigar la violencia vicaria en Veracruz, pide Diputada

- Presenta Ruth Callejas una iniciativa para prevenir y atender este tipo de violencia contra las mujeres.

La diputada Ruth Callejas Roldán presentó una Iniciativa con Proyecto de Decreto con el objetivo de que el marco jurídico de la entidad reconozca el tipo penal denominado “violencia vicaria” y establezca las medidas preventivas y de atención al respecto, además de las sanciones y medidas que se pueden imponer.

Durante la Décima Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, la legisladora refirió que, de acuerdo con el artículo 5, fracción IV, de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la violencia contra las mujeres se define como: “cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado, como en el público”.

También citó a la psicóloga clínica especializada en victimología, Sonia Vaccaro, quien acuñó el término “violencia vicaria” para definir “aquella violencia que se ejerce sobre los hijos para herir a la mujer. Es una violencia secundaria a la víctima principal, que es la mujer. Es a la mujer a la que se quiere dañar y el daño se hace a través de terceros. El maltratador sabe que dañar, asesinar a las hijas o los hijos, es asegurarse de que la mujer no se recuperará jamás. Es el daño extremo”.

Por tanto, señaló Ruth Callejas, “la violencia vicaria es violencia de género. En ella se sustituye a la persona en la acción directa física o psicológica de la violencia para causar un daño mayor y permanente a la mujer. El objetivo es la mujer”.

De acuerdo con su proponente, esta iniciativa plantea que reconocer en el marco jurídico estatal la violencia vicaria permitirá construir políticas públicas orientadas a su atención que no solo prioricen el interés superior del menor, sino también la perspectiva de género y la protección de otras personas en situación de riesgo.

De acuerdo con el artículo segundo transitorio de la iniciativa, en un plazo no mayor a 60 días, la Fiscalía General del Estado deberá emitir los Lineamientos para la Investigación de los Delitos de Violencia Vicaria, desde la perspectiva de género y derechos humanos.

A esta moción se adhirieron las diputadas Citlali Medellín Careaga, Verónica Pulido Herrera, Nora Jéssica Lagunes Jáuregui, Itzel Yescas Valdivia y Maribel Ramírez Topete, los diputados Juan Enrique Santos Mendoza, Othón Hernández Candanedo, José Luis

Tehuintle Xocua, Ramón Díaz Ávila y Hugo González Saavedra, así como el Grupo Legislativo del PRI.

La Iniciativa de Decreto por el que se adiciona diversas disposiciones a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, al Código Civil y al Código Penal, todos del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, fue turnada a las comisiones permanentes unidas de Justicia y Puntos Constitucionales y para la Igualdad de Género.

#-#-#-#

